

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 01 AL 02 DE MARZO DEL 2023

HORARIO:

DÍA 01/03/23: 12:00 Pm - 4:00 Pm

DÍA 02/03/23: 08:00 am - 4:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - CALCA

Lic. Evelyn Ramos Sanchez
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 40	Fecha : 01/03/2023	Documento : PEDIDO 000014	
Concepto :	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL CALCA POR LA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO EN ASISTENCIA TECNICA EN LOGISTICA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: TERMINOS DE REFERENCIA:</p> <p>a.Registro y pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca. b.Generar el reporte mensual del resumen contable de entradas y salidas de los bienes del almacén c.Recepción de materiales educativos de la DOTACION del 2023 que enviaran por parte de MINEDU, siempre y cuando llegue dentro de los pl plazos establecidos. d.Generación de PECOSAS para la distribución de los materiales educativos DOTACION 2023. e.Registrar las órdenes de compra y servicios del mes de febrero en la plataforma de SEACE.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - CALCA U E 311



Area de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE
SERVICIOS EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Jefatura de Administración

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“APOYO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO-LOGÍSTICA”

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo, La contratación del presente servicio permitirá mejorar la eficiencia de la gestión del Área de Administración – Equipo de Logística (Abastecimiento), toda vez que se podrá atender los requerimientos y trámites de la UGEL Calca (Sede Administrativa e II.EE.), así como el cumplimiento de los compromisos de desempeño y demás actividades correspondientes al inicio del año 2023.



3. ANTECEDENTES:

Dentro del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño (CdD) como una herramienta de incentivos por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca tiene el compromiso de trabajar por el desarrollo de la educación de la provincia de Calca. Sin embargo, actualmente nuestras metas planteadas se ven limitadas por la falta de personal que aqueja nuestra institución. Es por ello que, se requiere la contratación de personal que labore en las oficinas de nuestra institución por el cumplimiento de los compromisos de desempeño y las actividades previstas para segundo semestre del año escolar 2023.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

- garantizar el cumplimiento de las actividades y compromisos institucionales.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener adecuada y pertinente el registro de pagos de servicios básicos de la sede institucional y la de las II.EE. garantizando su pago oportuno mensual.
- Revisar la tramitación de las solicitudes de cotización, cuadro comparativo de cotizaciones, órdenes de compra, guías de internamiento, pedidos de comprobantes de salida, órdenes de servicios, pólizas y otros documentos.

- Generar estabilidad y confianza dentro de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la entidad.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. ACTIVIDADES

- Registro y pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca.
- Generar el reporte mensual del resumen contable de entradas y salidas de los bienes del almacén
- Recepción de materiales educativos de la DOTACION del 2023 que enviarán por parte de MINEDU, siempre y cuando llegue dentro de los plazos establecidos.
- Generación de PECOSAS para la distribución de los materiales educativos DOTACION 2023.
- Registrar las órdenes de compra y servicios del mes de febrero en la plataforma de SEACE.

b. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU

c. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de título de técnico, bachiller o título profesional.
- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.



d. EXPERIENCIA:**EXPERIENCIA GENERAL:**

-Experiencia mínima acreditada de un (01) año en el desarrollo de labores de abastecimiento y/o procesos de gestión local, en entidades públicas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

-experiencia laboral de un (01) año las labores específicas de abastecimiento y logística.

e. PERFIL DEL PERSONAL

- Experiencia general en instituciones públicas, no menor a un (1) año.
- Experiencia específica, conocimiento en almacén. Alguna experiencia en labores de la especialidad.
- Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.
- No estar impedido para ser postor, en estricto cumplimiento al Artículo 11º.- Impedimentos – Cap. III Condiciones Exigibles a los Proveedores – Ley de Contrataciones del Estado.
- Certificación OSCE nivel básico, intermedio o avanzado.

f. MEDIDAS DE CONTROL

La coordinación y supervisión, por los servicios del especialista en abastecimiento - logístico, estará a cargo del jefe del Área de RR.HH de la UGEL Calca, además será quien dé la conformidad de los entregables y del servicio previo informe del responsable titular de la oficina de abastecimiento de la UGEL-Calca.

Ambos documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

• AREA SUPERVISORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL CALCA

• CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos de la UGEL Calca, previa presentación de la presentación de los productos entregables del especialista.



g. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca (Oficina de abastecimiento).

PLAZO:

- 15 días (a partir de la notificación con orden de servicio)

h. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

i. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

• ENTREGABLES:

1) Informe de actividades realizadas, el mismo que será presentado en un máximo de hasta 35 días de recepcionado la Orden de Servicio.

- GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS DE LOS COMPROMISOS ANUALES Y MENSUALES.
- REGISTRO DE LOS RESPONSABLES DE LA TERNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023 DE MANERA OPORTUNA EN EL AMBITO DE LA UGEL CALCA, PARA SU REGISTRO EN EL MÓDULO COMPLEMENTARIO SIGA.
- CONCILIACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE BIENES DE OPERACIONES RECÍPROCAS – AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022. DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 120, 24, 26 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE LIMA.
- GENERACIÓN DE PECOSAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023.
- TAMBIÉN, SE TIENE QUE REGISTRAR LAS ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS GENERADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO EN LA PLATAFORMA DE SEACE.
- GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y SERVICIOS DE LOS COMPROMISOS ANUALES Y MENSUALES.
- OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN O JEFE DE UNIDAD DENTRO DEL CAMPO DE SU COMPETENCIA.



j. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará después de haber recibido la conformidad del Servicio por el Responsable de la oficina de abastecimiento, a partir de la entrega del reporte de actividades correspondiente al producto entregable.
- El valor referencial del servicio es de S/. 3,000.00 (tres mil soles), acorde a las cotizaciones en el mercado laboral, **con el entregable** y se describirá en el siguiente cuadro:

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
TOTAL, ENTREGABLE		100%

k. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

l. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.



m. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.
3. Carta de autorización de pago en CCI.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....
FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA

